Guayaquil, 20 de Noviembre del 2018.

Señor.

ANGEL FERNANDO VARGAS ZUÑIGA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta General de accionistas de la Compañía INMOBILIARIA LALIBELA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy ha tenido el acierto de nombrar a usted para que ejerza las funciones de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

INMOBILIARIA LALIBELA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, Dra. Katia Murrieta Wong, el día 11 de Julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 27 de Noviembre de 1996.

Muy Atentamente,

Abg Carlos Alvear Campodónico.

Secretario Ad-Hoc.

C.C. 0909018426

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede-Mi nacionalidad es Ecuatoriano, con cédula de ciudadanía # 090001292-3, Guayaquil 20 de Noviembre del 2018.

ANGEL FERNANDO VARGAS ZUÑIGA.

C.C.090001292-3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.401 FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2018 HORA DE REPERTORIO:12:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA LALIBELA S.A., a favor de ANGEL FERNANDO VARGAS ZUÑIGA, de fojas 57.315 a 57.318, Registro de Nombramientos número 16.240.

ORDEN: 60401

THE THE PERSON NAMED OF PROPERTY AND PROPERTY.

Guavaquil, 06 de diciembre de 2018

AB. LANNER COBEÑA COLORADO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

 $\frac{\partial u_{k+1}}{\partial x_k} = \frac{\partial u_{k+1}}{\partial x_k} \nabla_{x_k} \nabla_$

North 1 12230

JUM

். 16 ஆத் சக்கம்கள்ளம் .